ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Selección Abreviada.

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La secretaria general CORPONOR, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada, que tendrá por objeto **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN.**

Permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector que engloba las acciones realizadas en el sector "SERVICIOS**".**

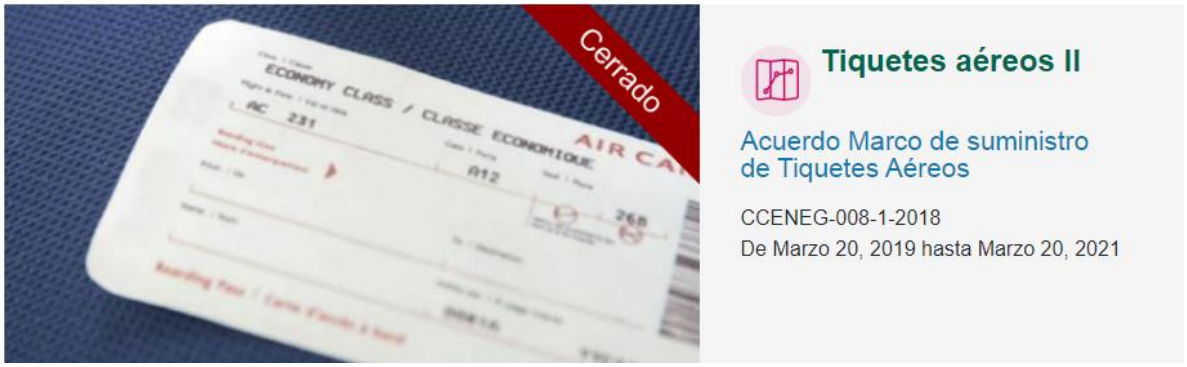
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental, CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander.

Que CORPONOR para el cumplimiento de sus fines misionales y de apoyo, requiere que sus funcionarios, contratistas y demás personal ejerzan las actividades en lugares diferentes a la sede de trabajo, por el cual se deben efectuar desplazamientos de sus servidores al interior y exterior del país a fin de dar cumplimiento a comisiones y diferentes compromisos que surgen en el desarrollo de sus actividades, por lo que se hace necesario la compra de tiquetes aéreos. Para disponer de un servicio que garantice la efectividad, oportunidad y comodidad en los viajes de los funcionarios, contratistas, miembros el Consejo Directivo y demás colaboradores cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de la entidad.

Así como el pago de tiquetes aéreos para funcionarios públicos de otras entidades del orden nacional que coadyuven y apoyen la función misional de la Corporación.

Para realizar aclaración este objeto no tiene AMP vigente y se encuentra cerrado desde el 2021.



DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: Suministro de tiquetes aéreos en rutas que cubran todo el territorio nacional y rutas internacionales con desplazamiento de funcionarios, contratistas, miembros del consejo directivo y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Corporación.

Condiciones técnicas requeridas: Se requiere llevar a cabo la contratación del suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de sus funcionarios, contratista, miembros del Consejo Directivo y demás colaboradores que coadyuven al funcionamiento de las funciones misionales y de apoyo, con Personas naturales y Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para ejercer actividades de suministro de tiquetes aéreos- pasajes, la cual será respaldado con el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso. Tiquetes aéreos en tarifa económica para atender los requerimientos de la Corporación, para el desplazamiento de sus funcionarios, contratista, miembros del Consejo Directivo y demás colaboradores tanto a destinos nacionales como internacionales, en desarrollo de las actividades misionales o de apoyo a la entidad.

- Servicios ofrecidos por una empresa especializada en el ramo, que cuente con autorización legal para operar en el país.

- Atención de los requerimientos de tiquetes por parte de la Corporación para el personal requerido de manera oportuna y eficiente.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC. El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	Código UNSPSC
90. Servicios de Viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	12. Facilitación de viajes	15. Agentes de viajes	90121500

Contrato a celebrar: Teniendo en cuenta la necesidad de suministrar de manera frecuente y periódica a la entidad de los tiquetes aéreos, de acuerdo a la necesidad propia de la Corporación el contrato a celebrarse corresponde a un SUMINISTRO.

Obligaciones del contratista. En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- Suministrar los tiquetes aéreos en clase económica de manera general, excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país, según solicitud de la Corporación.
- Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.
- Mantener informada de manera permanente a la Corporación sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
- Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los tiquetes aéreos.
- Garantizar el situado de pasajes en los diferentes destinos nacionales que se requieran, sin costo adicional para la Corporación
- Efectuar, sin costo alguno, las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la Corporación.
- Garantizar el suministro de tiquetes aéreos nacionales en el sitio y dentro del plazo que determine para el efecto la Corporación, de acuerdo con las solicitudes que se efectúen, en las rutas, fechas y horarios requeridos.
- Garantizar los cambios de ruta fecha y hora de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios de la Corporación, a solicitud de este ó del funcionario comisionado de acuerdo a la tarifa solicitada.
- Proporcionar a CORPONOR, sin costo alguno, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantener actualizado durante la ejecución del contrato.
- Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la Corporación o el funcionario comisionado.
- Disponer de una (1) persona para que todos los días y durante el tiempo de ejecución del contrato preste servicio personalizado para el objeto de esta contratación.
- La agencia en la oferta podrá demostrar la existencia de un Call Center de servicios 24 horas al día, garantizando durante todos los días debidamente instalado y estar en capacidad de expedir tiquetes en días festivos y en horas nocturnas.
- Presentar mensualmente junto con la factura, un informe en el cual se indiquen la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase, y usuario.
- Informar dentro del plazo que señale la Corporación, ya sea por vía fax o por correo electrónico o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del pasaje reservado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación a través del supervisor del contrato.
- Otorgar a CORPONOR los beneficios especificados en la propuesta.
- Tener márgenes de seguridad de reservas del cien por ciento (100%).
- Efectuar los reembolsos a la Corporación por la no utilización total de tiquetes de acuerdo a la tarifa solicitada.
- Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, especificando horarios, nombre del funcionario, rutas, costos, impuestos, hora y día de la solicitud, entrega de tiquetes y demás conceptos necesarios para identificar claramente el gasto.
- Garantizar la existencia mínima de una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Cúcuta.
- Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un suministro eficiente de tiquetes durante la vigencia del contrato.
- Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "**CORPONOR**".
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Debe cumplir con el sistema de gestión integral HSEQ de la Corporación
- Cumplir oportunamente con los pagos de seguridad social integral. salud, pensiones, riesgo y parafiscales (si hay lugar a ello)
- Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

- Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE CORPONOR

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Efectuar el pago en la forma pactada.
- Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- Designar el supervisor del contrato para realizar seguimiento a la ejecución de las actividades a cargo del contratista.

Duración: El tiempo de duración del presente contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agostarse los recursos, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar: El suministro de tiquetes aéreos para CORPONOR, se hará en el lugar que el funcionario encargado indique, este puede ser en cualquier ciudad del país o en el exterior cuando así se requiera y para todos los efectos del mismo se fija como domicilio la Ciudad de Cúcuta.

Supervisor del contrato por parte de la Corporación: La Corporación ejercerá la supervisión por medio del secretario general, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Forma de pago: CORPONOR se obligará a pagar al contratista el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si ha ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

Gastos a cargo del contratista. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones.

La modalidad de contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la menor cuantía de la Entidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015.

De igual manera la Corporación elaboro el presupuesto oficial considerando el plazo de ejecución del contrato, y teniendo en cuenta el histórico de años anteriores.

Valor estimado de contrato: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00), subordinados a los rubros 1700-2.1.2.02.02.006-20 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y de servicios de distribución de electricidad, gas y agua

El monto asignado se consumirá por necesidad de servicios y los valores de las diferentes rutas oscilan de acuerdo a diferentes factores de este sector de la economía, oferta – demanda, precio de combustible, TRM, etc.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 *"**Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*** "y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 *"**Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública",*** los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que Deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas (artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

En el marco de la misión institucional de CORPONOR se encuentra la gestión que adelanta cada dependencia que conforma la administración a nivel de las Entidades del orden nacional, Ministerios, Departamentos Administrativos, Corporaciones Autónomas que se encuentran ubicadas en la capital de la República y en otras ciudades capitales y eventualmente en el exterior, es necesario el desplazamiento a nivel nacional e internacional de funcionarios y contratistas, a fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas dentro de cada dependencia o despacho que conforma la Administración Central de CORPONOR; igualmente teniendo esta necesidad su fundamento en el marco del Plan de Compras año 2016, se determinó con base en la proyección de demanda de pasajes aéreos utilizados por las Secretarías de Despacho, Oficinas Asesoras y el Despacho del Director de la Corporación requiere contratar el suministro por intermedio de una agencia de viajes que se encuentre legalmente constituida.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Compras año 2017, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría General y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES**

MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN. Cuando así se requiera. Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría General la eficaz y oportuna prestación de los servicios a contratar, que garantizan el funcionamiento de la Entidad territorial.

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza de los bienes a adquirir, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de SELECCIÓN ABREVIADA, con arreglo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015.

Identificada la necesidad por parte de la Administración de la Corporación, es Oportuno y Conveniente para los intereses de CORPONOR, realizar un proceso de Selección de Abreviada para el suministro de pasajes aéreos. Conforme a lo precedente, se entiende que el servicio contratado deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Las empresas relacionadas reportan su información a la Cámara de Comercio de la ciudad de San José de Cúcuta y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

CLASE CIIU 7911	**Actividades de las agencias de viaje**

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas. V.14.080:

SEGMENTO 78000000	**SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO**
FAMILIA 78110000	Transporte de Pasajeros
CLASE 78111500	**Transporte de Pasajeros Aérea**
PRODUCTO 78111502	Viajes en aviones comerciales

PERSPECTIVA DE MERCADO.

Análisis Sectorial.

Una vez definida nuestra necesidad, CORPONOR necesita del **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN** por lo tanto se deben cubrir estas tres áreas.

ASPECTOS GENERALES.

El servicio de transporte aéreo de pasajeros permite la integración y la conexión nacional e internacional, aspecto este último que resulta imperativo dada la dinámica de la globalización en el mundo. En Colombia este tipo de transporte constituye un medio esencial para comunicar al país con el exterior y para llegar a algunas de las regiones más apartadas de éste, cuyo acceso es difícil debido a la topografía, las grandes distancias terrestres, los estados de las carreteras, la inseguridad, etc. De ahí que, el transporte aéreo haya sido considerado un servicio público esencial que cumple un papel de vital importancia en el desarrollo económico nacional.

En el País el primer intento por conformar una empresa de aviación se remonta a los primeros días de septiembre de 1919 en la ciudad de Manizales, donde Vicente Gutiérrez y un grupo de comerciantes fundaron la Compañía de Navegación Aérea1, cuyo propósito era transportar pasajeros y correo. Durante los veinte años que transcurrieron entre las dos guerras mundiales se fundaron en el país nueve compañías de aviación en las cuatro principales ciudades del país que para ese momento lideraban el desarrollo industrial de Colombia2, se crearon, entre otras, la Sociedad Limitada Nacional de Servicio LANSA (servicio para la costa atlántica) y Servicio Aéreo Colombiano SACO, este último se fusionó en 1940 con la compañía Colombo - Alemana de Transporte Aéreo de la que nació Aerovías Nacional de Colombia AVIANCA, aerolínea que es considerada como la más antigua de Latinoamérica. Además de Avianca actualmente en el País se encuentran aerolíneas como, Aires hoy LAN; Aero república hoy COPA AIRLINES, EasyFly, Viva Colombia, SATENA y ADA.

Los desafíos para el transporte aéreo en 2022 tras un año mediocre. El transporte de pasajeros en 2021 no fue ni la sombra de lo que fue en períodos anteriores, con la mitad de los pasajeros registrados en 2019. Un panorama al que se le suman nuevos desafíos como la variante ómicron por la que ya se reportan miles de vuelos cancelados.

El año pasado hubo unos 2.300 millones de pasajeros, muchos menos que en 2019 (4.500 millones), el último año antes de la aparición del COVID-19, según la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).

Esas cifras preliminares de la agencia de la ONU reflejan una cierta mejora respecto a 2020, cuando la pandemia paró casi totalmente el sector durante meses. Ese año, solo 1.800 millones de pasajeros subieron a un avión, un 60 % menos que el año anterior, tocando niveles que no se veían desde 2003.

En 2021 las compañías aéreas continuaron padeciendo los efectos de esa crisis histórica. Así, su facturación total el año pasado se estima en 251.000 millones de dólares, un 56,3 % menos que en 2019 (575.000 millones de dólares), pero con una mejoría frente a 2020 (203.000 millones de dólares).

Para 2022, la OACI plantea escenarios que oscilan entre -26 % y -31 % de pasajeros respecto a 2019, con pérdidas de facturación de entre -32,4 % y -37,7 %. La organización destacó, además, un contraste entre las conexiones internas y las internacionales, pues estas últimas se ven afectadas por los cierres fronterizos y otras restricciones.

En 2022, la OACI calcula que el tráfico internacional de pasajeros seguirá siendo entre un 43 % y un 48 % inferior al de 2019. En cambio, en los vuelos domésticos, el volumen de pasajeros será entre un 14 % y un 19 % más bajo al de antes de la crisis.

Para noviembre de 2021, la **Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) para Colombia** dijo que el país ocupaba el segundo lugar en la región, después de México, en la recuperación del transporte aéreo. Con corte a septiembre, Colombia había recuperado el 82,3 % de la ocupación que tenía en 2019, con cerca de 91 % en el mercado nacional y alrededor de 64,7 % en el internacional. De hecho, las cifras de la IATA proyectaban que en 2022 los mercados domésticos (de Colombia) estarían cerca de los niveles de 2019, pero el internacional se quedaría en 44 %.

IATA: Tráfico aéreo en Colombia creció un 2,8%, con 44 millones de pasajero durante 2023.

El año pasado fue el periodo con mayor número de pasajeros extranjeros en Colombia según los datos entregados por la IATA.

En su más reciente reporte sobre el crecimiento del sector de transporte aéreo en Colombia de la Asociación De Transporte Aéreo Internacional describe que el número total de pasajeros creció

un **2,8% en 2023 comparación con 2022.**
En total un total de **26,7 millones de nacionales** se movilizaron vía aérea, mientras que **17,6 millones de viajeros internacionales** hicieron parte del tráfico aéreo en el país; configurando a 2023 como el año en que se ha reportado mayor número de viajeros del exterior en los últimos tiempos.
PUBLICIDAD
En otras cifras, la inflación en el transporte aéreo se desaceleró **en un 9,03%** desde el mes de noviembre, debido a que ese fue el mes donde más crecimiento se vio en el sector en comparación al mismo periodo de 2019, el año antes de la pandemia que desaceleró la economía.
En cuanto a la demanda el informe reporta que "después de varios meses de desaceleración en el mercado doméstico, para noviembre de 2023 se observa un cambio de tendencias importante creciendo **4,4 % vs. Noviembre de 2022".**
Bogotá fue la ciudad que más extranjeros recibió durante 2023, con un 30,2%; Medellín, con un 1**5,4% de los viajeros**; Medellín, con 1**5,8% de los viajeros y Cali con el 3,8%** de los extranjeros que llegaron al país por vía aérea.

- ECONOMICO:

En lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante mencionar que éste tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados. Dicha diferencia radica en que el producto que se vende corresponde a un servicio diferenciado caracterizado por la discriminación de precios, es decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación al viaje con la que se compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la aerolínea.

Según análisis económico realizado para la Asociación Colombia de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO), en la actualidad en Colombia, los tiquetes aéreos pueden ser comprados a través de agencias de viajes, directamente a las aerolíneas o en los websites de éstas, no obstante ninguno de estos mecanismo de venta ofrece el universo completo de los pasajes y tarifas, debido a que las condiciones regulatorias actuales, entre otras cosas, impide que las agencias de viaje tengan acceso a las tarifas más bajas, que las aerolíneas publican en su respectiva página web. Esta publicación las aerolíneas la realizan con el fin de enviar una señal al mercado con la que buscan diferenciarse de las agencias de viajes y posicionarse como un canal de distribución más económico.

SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Dentro del ámbito de la aviación civil y de acuerdo con el Código de Comercio. Art.1853. servicios aéreos y empresas que lo prestan, se entiende por servicios aéreos comerciales los prestados por empresas de transporte público o de trabajos aéreos especiales.

Son empresas de transporte público las que, debidamente autorizadas, efectúan transporte de personas, correo o carga. Son empresas de trabajos aéreos especiales, las que con igual autorización, desarrollan cualquier otra actividad comercial aérea.

La modalidad de Trabajos aéreos especiales se define como las actividades aéreas civiles desarrolladas por personas naturales o jurídicas, con fines de lucro, distintas al transporte público aéreo, tales como aviación agrícola, aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismo grafía, publicidad ysimilares

Con relación al Permiso de operación a las empresas, corresponde a la autoridad aeronáutica, el otorgamiento del permiso de operación a las empresas que efectúen servicios aéreos comerciales, así como la vigilancia e inspección para la prestación adecuada de tales servicios. (Art. 1856 del Código de Comercio y Reglamentos Aeronáuticos Colombianos).

De acuerdo con el artículo 1854. Código del Comercio Clasificación según la regularidad y el numeral 3.6.3.3. Clases de servicios de los Reglamentos Aeronáuticos colombianos, los servicios aéreos comerciales de transporte público pueden ser regulares o no regulares. Los servicios regulares son aquellos que se prestan con arreglo a tarifas, itinerarios, condiciones de servicio y horarios fijos que se anuncian al público independientemente de la demanda que posean. Los servicios no regulares no están sujetos a las condiciones mencionadas respecto a itinerarios, rutas y horarios fijos y pueden ser prestados por explotadores dedicados exclusivamente a ellos, o por explotadores de servicios regulares, bajo la modalidad de vuelos chárter o en aerotaxis. (Art. 1867 Código delComercio).

De acuerdo con Art. 1855 de dicho Código los servicios aéreos comerciales bien sea regulares o no regulares pueden ser internos o internacionales. Son internos o nacionales aquellos que se prestan exclusivamente entre puntos situados en el territorio de la República; son internacionales los que se prestan en puntos situados en cualquier lugar geográfico fuera de Colombia.

Los servicios internos o nacionales regulares se clasifican en las modalidades de comercial troncal, comercial secundaria, especial del Gobierno y comercial regional. (Numeral 3.6.3.3.1. de los Reglamentos Aeronáuticos colombianos)

Las Empresas troncales de transporte público interno, son aquellas autorizadas para prestar servicios preferentemente en las rutas designadas por la Aero civil como troncales. Sin embargo, podrán prestar servicios en rutas secundarias si así se les autoriza expresamente.

El Transporte aéreo comercial secundario es el que se realiza en las rutas no calificadas como troncales por la Aero civil. Sin embargo las empresas podrán desarrollar servicios en rutas troncales cuando así lo autorice expresamente la Autoridad Aeronáutica por razón de especial conveniencia pública.

El Transporte Aéreo Comercial Regional es el que se realiza en rutas no troncales, en regiones apartadas del país donde las comunicaciones terrestres son de difícil acceso y las condiciones de la infraestructura aeronáutica (pistas, radio ayudas, terminales) son de menor cubrimiento y categoría. La autoridad aeronáutica puede autorizar en esta modalidad, empresas de transporte público aéreo para servir estas rutas, siempre y cuando no estén siendo servidas previamente por ninguna empresa que desarrolle transporte aéreo secundario.

El Transporte público aéreo de aerotaxi es el prestado por sociedades reconocidas por la Autoridad Aeronáutica como empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público aéreo no regular y cuya denominación de Aerotaxi lo caracteriza por prestar el servicio sin estar sujeto a las modalidades de itinerario, condiciones de servicio y horarias fijos que se anuncien al público. Los servicios no regulares de aerotaxi no deben constituir competencia indebida a los servicios, regulares y tarifas estarán determinadas por el tiempo de disponibilidad de la aeronave.

El Transporte aéreo de carga es el autorizado expresamente por la Aerocivil para desarrollar primordialmente tal tipo de transporte. Podrá desarrollar un Transporte Aéreo especial de Carga con aeronaves que no sean de tipo Jet, circunscrito solamente al ámbito nacional, cubriendo

especialmente regiones apartadas donde las comunicaciones terrestres son de difícil acceso y las condiciones de la infraestructura aeronáutica (pistas, radio ayudas, terminales, etc.) son de menor cubrimiento y categoría.

AGENCIAS DE VIAJES:

El artículo 84 de la Ley 300 de 1996 define a las agencias de viajes como aquellas empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 502 de 1997, en Colombia las agencias de viajes se clasifican en: Agencias de Viajes y Turismo, Agencias de Viajes Operadoras y Agencias de Viaje Mayoristas. La primera la norma la define como empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a vender planes turísticos. La segunda como empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos. Y la tercera como empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos.
.
Por otra parte, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 5 y 7 del Decreto 502 de 1992, las citadas agencias desarrollan respectivamente las siguientes actividades comerciales:

Agencias de Viajes y Turismo: Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas legalmente en el país; organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional; reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos; tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales; prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos; reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte

Las Agencias de Viajes Operadoras: Operar dentro del país planes turísticos, programados por Agencias de Viajes del exterior y del país; Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ellas mismas, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional; Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia; Brindar equipo especializado tal como implementos de caza y pesca, buceo y otros elementos deportivos, cuando la actividad lo requiera; Prestar el servicio de guianza con personas debidamente inscritas en el Registro Nacional de turismo.

Agencias Viaje Mayoristas: Programar y organizar planes turísticos nacionales e internacionales, para ser ejecutados por Agencias de Viajes Operadoras y vendidos por Agencias de Viajes y Turismo; Programar y organizar planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional por sus corresponsales o agentes y para ser vendidos por las Agencias de Viajes y Turismo; Promover y vender planes turísticos hacia Colombia, para ser ejecutados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas en el país; Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos, para ser vendidos por las Agencias de Viajes y Turismo.

RIESGO DE OBSOLESCENCIA

Otra característica propia del transporte aéreo se refiere a la necesidad recurrente de actualizar la flota de aeronaves, sus equipos y sistemas de navegación, no solo para cumplir con requerimientos ambientales y de seguridad operacional, sino para mantener niveles de eficiencia que aseguren la competitividad en el mercado.

Dada la total dependencia tecnológica del exterior, esta necesidad exige en el caso colombiano, la importación de aeronaves, repuestos y equipos. Sin embargo, la política arancelaria del país respecto al transporte aéreo ha estado enfocada más hacia criterios de captación de recursos para el fisco, por lo que se gravan las importaciones de aeronaves, sus partes y piezas, con impuestos directos y aranceles administrativos4, tendencia contraria a la del comercio mundial, donde se ha declarado que las aeronaves civiles, sus turbinas, partes y repuestos son de libre comercio y por tanto no están sujetas a ningún impuesto a la importación.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-*LOS CONSUMIDORES:* En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.
Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad: Incremento del salario mínimo mensual
Carga prestacional de los empleados del contratista Fluctuaciones del valor de Los tiquetes aéreos.
Inflación.

-***LAS EMPRESAS****:* En este caso son las agencias de viajes cuya función es servir de intermediario para que la compra de los tiquetes se efectúe eficientemente, logrando mejores precios.

Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus servicios. Sus objetivos principales son:

Maximizar beneficios: Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.

Estabilizarse y crecer: asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.

Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.

Respetar el medio ambiente: las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.

Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos,** ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

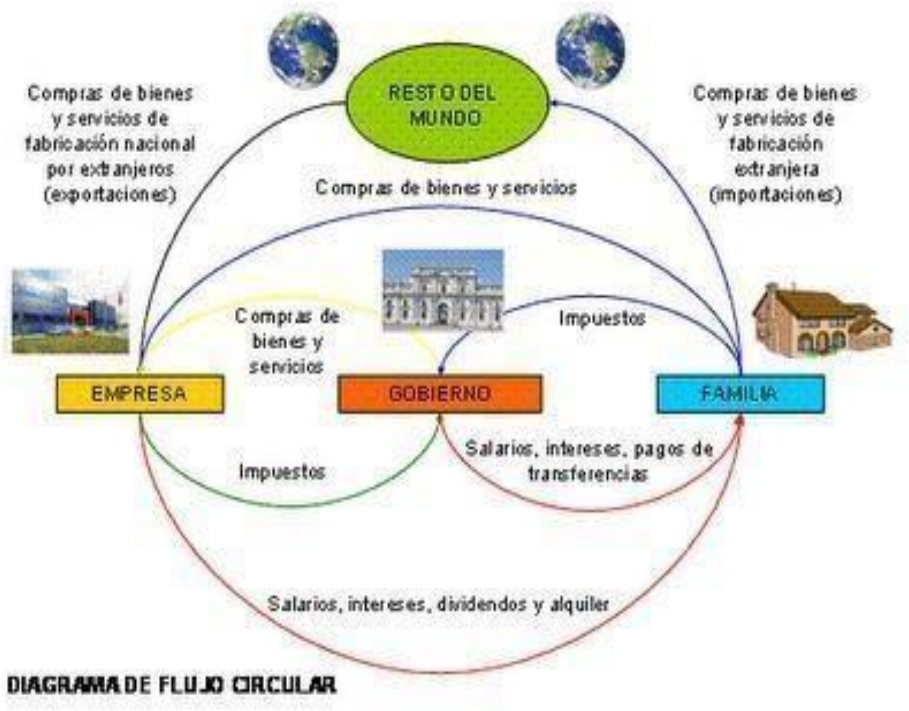


DIAGRAMA DE FLUJO CIRCULAR

-*El sector público:* formado por las distintas administraciones públicas, tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para el conjunto de la sociedad tomando las decisiones oportunas.

El Estado o gobierno está conformado por el aparato gubernamental, cuya ocupación (relativa a lo económico) es supervisar el normal funcionamiento de la economía. Para la realización de sus tareas, el gobierno debe hacer uso de diversos bienes, algunos de los cuales tendrán que ser adquiridos en losmercados.

Los recursos del gobierno son:

Dinero o tesoro acumulado en épocas anteriores Propiedad de los recursos nacionales.
Alquiler o venta de recursos nacionales Ingresos por impuestos (ingresos fiscales)
Rentabilidad de las empresas nacionales (si las hubiera) Capacidad de endeudamiento a nivel nacional e internacional
Capacidad de emitir dinero. La ganancia por emisión de dinero es denominada “señoreaje”.

El gobierno suele adquirir los productos que necesita en diversos mercados. Los mercados nacionales producen algunos de los productos requeridos por el gobierno.

Las administraciones públicas, ya sean de ámbito internacional, estatal, regional o local, desempeñan un papel económico de primer orden.

Hoy en día, la intervención más importante es la del Estado, que elabora las normas que regulan la actividad económica, recauda impuestos, consume bienes y servicios, incentiva al sector privado mediante ayudas y subvenciones, presta servicios públicos (educación, sanidad, etc.) y crea empresas en sectores estratégicos.

El sector público influye en la actividad económica mediante:

Impuestos: son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.

Gastos: comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.

Marco jurídico-institucional: las disposiciones legales garantizan buen funcionamiento del sistema económico. El DANE[1] calcula el PIB[2] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.
En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.
[2] Producto Interno Bruto.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2022(p)): 1.678.975 habitantes
- Participación en la población total (2022(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2022(p)): 1,58 %
- PIB per cápita 2022(p)*: US$3.227
- Exportaciones** per cápita (2022): US$599,4
- Importaciones*** per cápita (2022): US$119,5

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2022(p)): US$6.649
** Exportaciones per cápita nacionales (2022): US$1.101,1
*** Importaciones per cápita nacionales (2022): US$1.497,9

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

PIB Norte de Santander

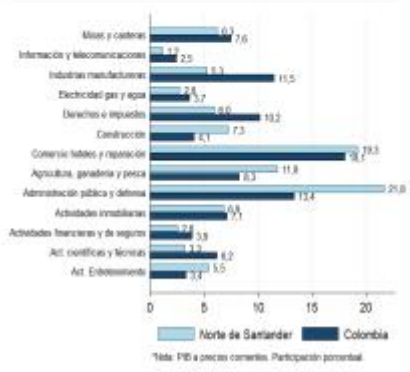
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022



*A diciembre de 2022(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2023.

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil sep-nov de 2023, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,7 % del total de ocupados de Cúcuta

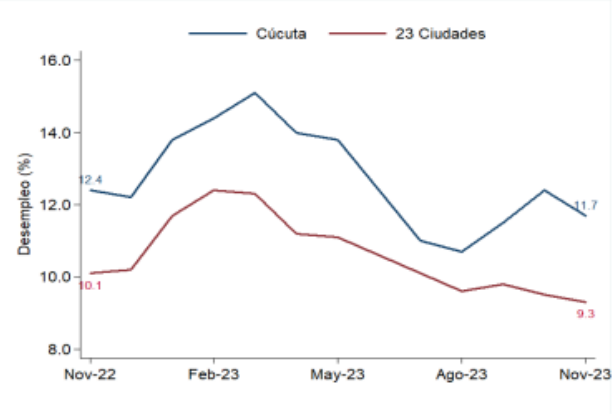


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de diciembre de 2023.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2023, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (sep-nov)



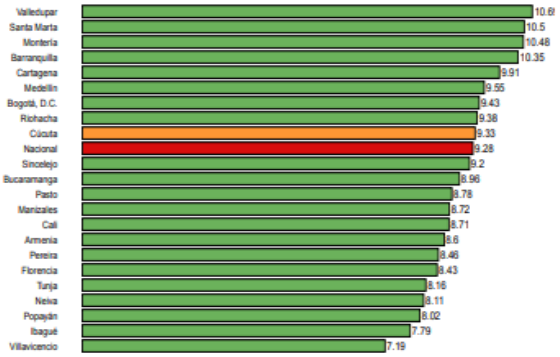
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de diciembre de 2023.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - diciembre 2023

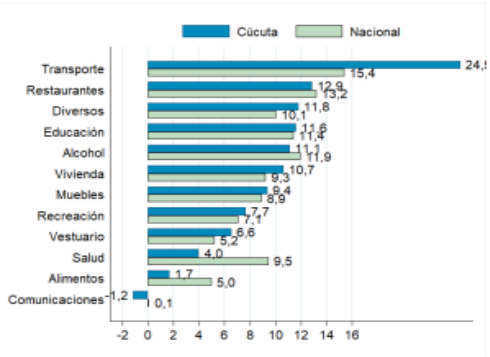
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

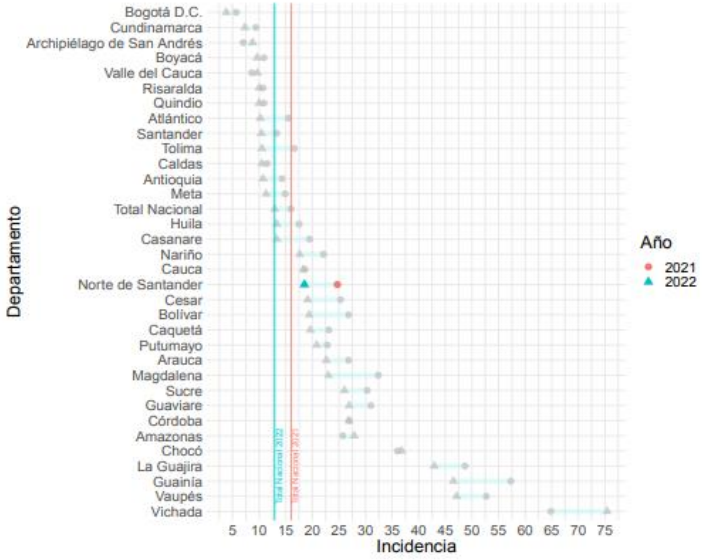


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 9 de enero de 2024.

Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y el cambio entre 2021 y 2022

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 23 de mayo de 2023.

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2022, *Sin aseguramiento en salud* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 5.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

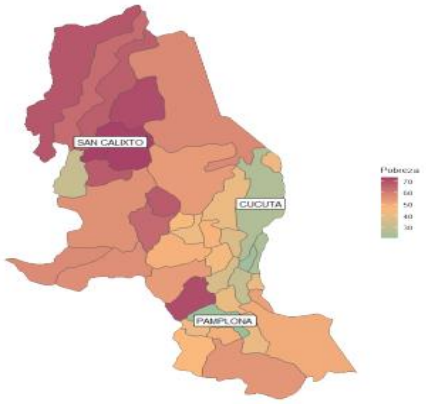
Variable	Total-2021	Total-2022	Cabeceras-2022	Rural-2022	Variacion
Sin aseguramiento en salud	22,7	16,9	16,5	18,7	-5,8
Inasistencia escolar	10,1	4,8	4,5	5,8	-5,3
Barreras de acceso a servicios de salud	6,5	2,1	1,6	4,1	-4,4
Hacinamiento crítico	13,9	11,6	11,9	10,6	-2,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	10,0	8,6	8,5	9,0	-1,4
Inadecuada eliminación de excretas	6,6	5,4	0,9	24,4	-1,2
Trabajo infantil	2,9	1,8	1,1	4,5	-1,1
Analfabetismo	9,7	8,7	6,7	17,1	-1,0
Sin acceso a fuente de agua mejorada	13,5	12,6	0,4	64,2	-0,9
Rezago escolar	28,2	27,8	25,6	37,3	-0,4
Material inadecuado de pisos	4,0	3,7	1,6	12,4	-0,3
Bajo logro educativo	48,0	47,9	40,4	79,9	-0,1
Desempleo de larga duración	9,3	9,3	9,6	7,7	0,0
Trabajo informal	86,6	86,7	84,5	96,3	0,1
Material inadecuado de paredes exteriores	2,3	3,1	3,3	2,5	0,8

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 23 de mayo de 2023.

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	*Miles dólares FOB* 2022	2023	Var.%	Part.% 2023
Unión Europea	208.790	302.230	44,8	33,4
Mercosur	99.403	67.650	-31,9	7,5
Venezuela	31.196	62.153	99,2	6,9
CAN	60.850	53.876	-11,5	5,9
Triángulo Norte	63.887	35.983	-43,7	4,0
EFTA	49.052	35.652	-27,3	3,9
Chile	9.799	27.227	177,9	3,0
Reino Unido	27.180	21.617	-20,5	2,4
México	68.873	16.708	-75,7	1,8
Estados Unidos	5.849	13.065	123,4	1,4
Canadá	0	7.859	Inf	0,9
Costa Rica	2.496	2.469	-1,1	0,3
Corea del Sur	0	369	Inf	0,0
Puerto Rico	316	152	-51,9	0,0
Israel	4	3	-25,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	*Miles dólares CIF* 2022	2023	Var.%	Part.% 2023
Estados Unidos	32.424	30.961	-4,5	21,9
Unión Europea	24.372	14.598	-40,1	10,3
Venezuela	3.641	12.612	246,4	8,9
Mercosur	11.389	9.395	-17,5	6,6
Canadá	216	4.358	1.917,6	3,1
México	6.333	1.711	-73,0	1,2
Chile	2.331	1.364	-41,5	1,0
Corea del Sur	603	1.135	88,2	0,8
CAN	1.536	980	-36,2	0,7
EFTA	677	778	14,9	0,5
Reino Unido	188	127	-32,4	0,1
Puerto Rico	0	0		0,0
Triángulo Norte	9	1	-88,9	0,0
Israel	70	20	-71,4	0,0
Costa Rica	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a noviembre.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 5 de enero de 2024.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Aréa de liciencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, visitantes Parques Nacionales Naturales, Visitantes Extranjeros y pasajeros áreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo, 2023

Indicador	Año Completo 2021	2022	Var.%	Año Acumulado* 2022	2023	Var.%	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento [1]	5.047	3.726	-26,2	3.726	5.875	57.7	Noviembre
Visitantes parques nacionales naturales	453.986	730.971	61,0	10.790	9.248	-14.3	Noviembre
Visitantes extranjeros no residentes [2]	35.905	73.153	103,7	61.610	55.726		Noviembre
Pasajeros áereos nacionales	453.986	730.971	61,0	649.404	609.509	-6.1	Noviembre
Pasajeros áereos internacionales	20.653	32.524	57,5	30.045	21.454	-28.6	Noviembre

*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
-[1] A partir de agosto de 2022, la muestra pasa de una cobertura de 302 municipios a cubrir el total nacional, por lo que los datos no son comparables con el periodo anterior.
-[2] Los datos no son comparables con el año anterior debido a que se dejó de recoger la información de departamento de destino a partir de agosto de 2023.
Fecha de Publicación: 22 de enero de 2024.

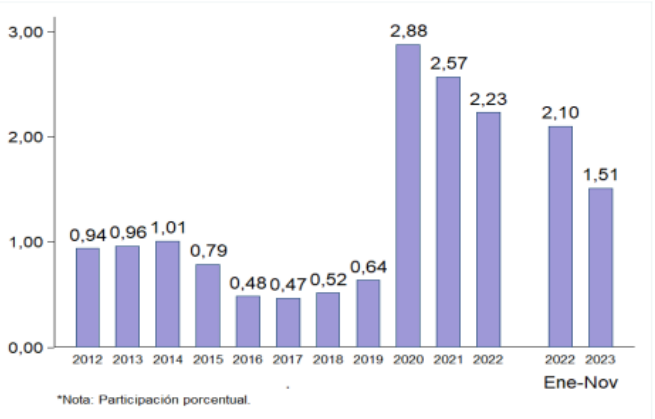
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Visitantes no residentes: Norte de Santander

La figura muestra que la llegada de extranjeros no residentes a Norte de Santander representó en promedio el 1,2 % del total nacional entre 2012 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró una participación inferior frente al mismo periodo del año anterior.

Figura 22: Participación en la llegada de extranjeros no residentes



Fuente: Minsiterio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Visitantes internos origen Cúcuta

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 23: Visitantes internos origen Cúcuta

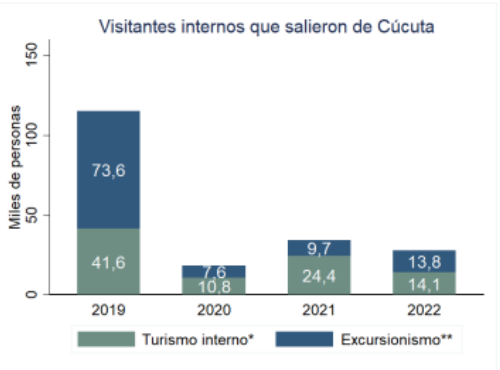
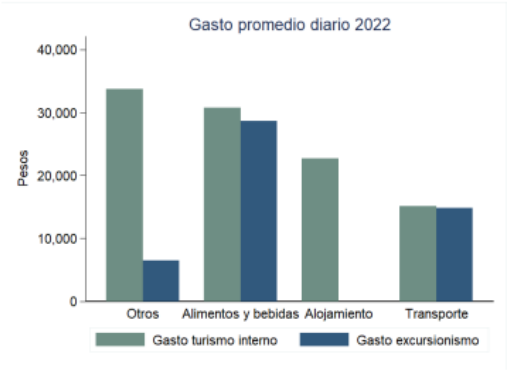


Figura 24: Gasto promedio diario



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2022 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Visitantes internos destino Norte de Santander

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 25: Visitantes internos destino Norte de Santander

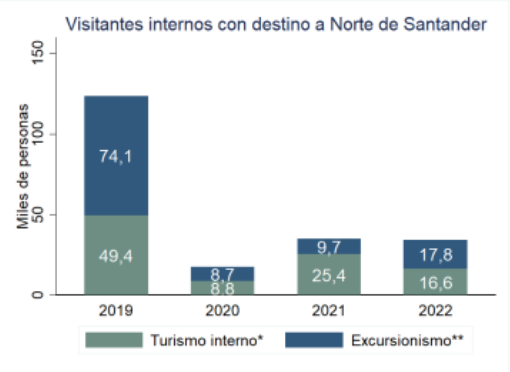
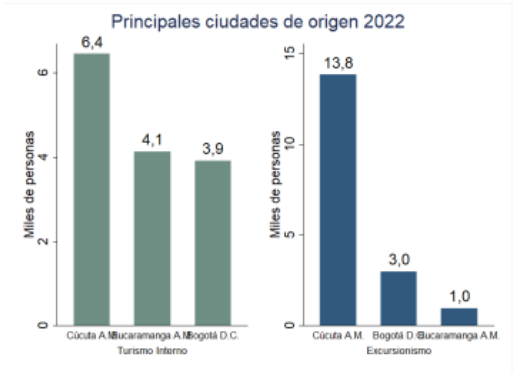


Figura 26: Principales ciudades de origen

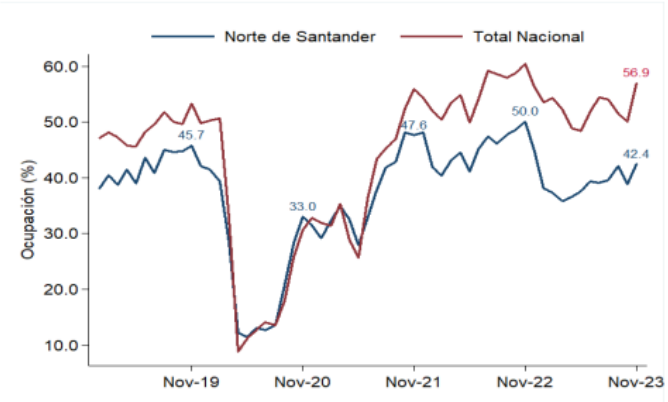


*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2022 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Ocupación de alojamientos: Norte de Santander

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 27: Ocupación mensual alojamiento a noviembre, 2023



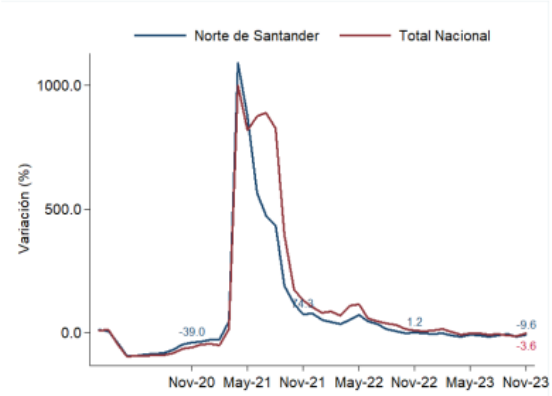
*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Norte de Santander

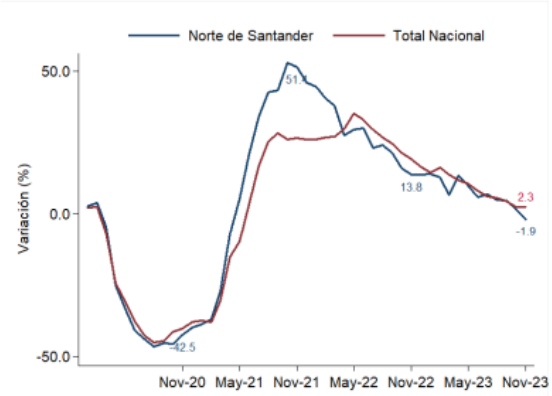
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 28: Variación anual de ingresos - noviembre, 2023*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 29: Variación anual del personal ocupado - noviembre, 2023*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

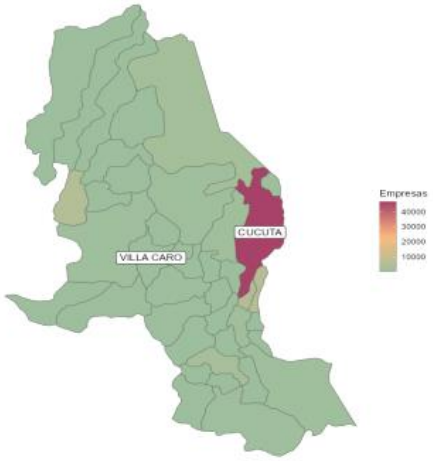
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Tejido empresarial: Norte de Santander

El figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 30: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



A noviembre de 2023 se reportaron 73.822 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023.

Dos maneras de medir la economía colombiana

El PIB y el ISE son dos de los indicadores más utilizados para analizar la evolución de la economía del país. Le explicamos cómo funcionan.

Crecimiento económico

Los indicadores económicos son instrumentos que permiten analizar y medir diferentes aspectos de la economía de un territorio. Gracias a estos datos estadísticos se puede observar y prever la situación en esta materia, tanto pasada como presente y futura.

En lo que se refiere al crecimiento de la economía colombiana, en el país dos de los indicadores más empleados son el Producto Interno Bruto (PIB) y el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Qué es el PIB

El Producto Interno Bruto permite conocer el estado de la economía de un país al medir su actividad productiva.

En otras palabras, este indicador dice cuánta fue la producción de alimentos, bienes y servicios durante un periodo específico, por lo que suele emplearse como medida de referencia para determinar si una economía está creciendo o experimentando una disminución.

Los reportes del PIB brindan información sobre los factores que impulsan el crecimiento económico o lo frenan. En ese sentido, registrar una mayor producción implica que las empresas necesitan contratar trabajadores. Entre más empleo se genere, las personas podrán comprar más bienes.

En Colombia, la cifra es proporcionada trimestralmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) y, con la información recopilada durante los cuatro trimestres del año, la entidad pública el dato anual.

Ahora bien, existen dos metodologías que sirven para medir este indicador: la de la oferta y la de la demanda.

Con la primera se contempla toda la información de la estructura productiva del país para analizar su desempeño o aporte al crecimiento económico. Es decir, se tiene en cuenta la producción de los sectores claves de la economía, como la agricultura o la industria.

La segunda calcula el consumo de los bienes y servicios de los diferentes grupos que participan en la economía. Esto incluye los hogares, las empresas y el gobierno.

Ambas variables deben arrojar el mismo resultado, puesto que la oferta y la demanda debe estar en equilibrio.

Crecimiento económico

Cabe aclarar que el crecimiento económico también está atado a otras variables que inciden en mayor medida en su resultado, como la actividad económica, las tasas de comercio e industria y la generación de empleos.

En el primer trimestre del 2023, la economía colombiana creció 3,0 %. Durante ese periodo los sectores que presentaron un mayor aporte fueron las actividades financieras y de seguros; las actividades artísticas y de entretenimiento y la administración pública y defensa, que en conjunto contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales.

Función del ISE

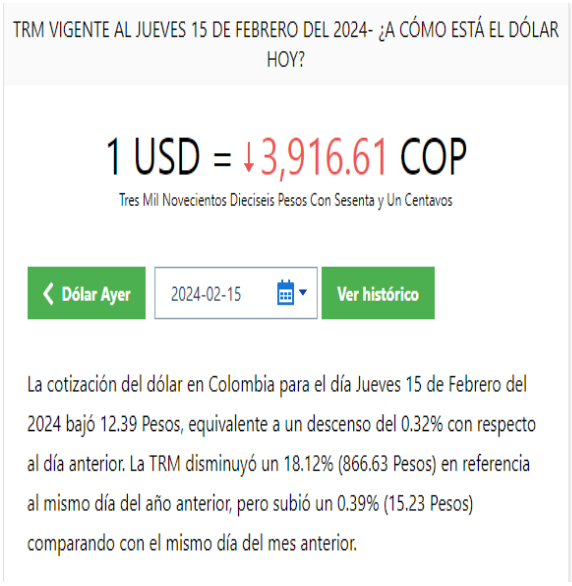
El Indicador de Seguimiento a la Economía también hace parte de los datos que presenta el Dane a lo largo del año. Este índice busca proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo y surgió como un complemento a las cuentas que se publican en el trimestre.

En ese orden de ideas, el ISE identifica los cambios y la tendencia de la dinámica productiva a lo largo del tiempo y utiliza una metodología propia para su cálculo.

Es importante tener en cuenta que, a pesar de ser similares, este dato no pretende ser una proyección del Producto Interno Bruto (PIB), ya que tiene una cobertura menor y utiliza otros elementos para su medición como: la disponibilidad, la oportunidad y la calidad de la información.

Además, el ISE respecto al PIB, emplea el 88 % de los indicadores utilizados trimestralmente.

TRM





SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-LOS CONSUMIDORES: En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio y/o

adquirir el producto. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.

Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad:

(i) Incremento del salario mínimo mensual
(ii) Carga prestacional de los empleados del contratista
(iii) Fluctuaciones del valor de las materias primas y los insumos para el proceso constructivo.
(iv) Inflación: ver cuadro.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- El Municipio de San José de Cúcuta
- Los CONSTRUCTORES
-La Comunidad
-LAS EMPRESAS: Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus productos y servicios. Sus objetivos principales son:
1. Maximizar beneficios: Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.

2. Estabilizarse y crecer: asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.

3. Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.

4. Respetar el medio ambiente: las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.
Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos,** ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

INTERNACIONALES

> Para regular las relaciones comerciales internacionales del transporte aéreo existen básicamente dos tipos de acuerdos: los bilaterales y los multilaterales. En el caso colombiano, estas relaciones se han establecido mediante convenios que se pactan en actas o acuerdos de servicios aéreos (ASA). Actualmente, Colombia tiene suscrito un acuerdo multilateral con los países pertenecientes a la Comunidad Andina de Naciones, 33 acuerdos bilaterales formalmente establecidos para regular el transporte aéreo internacional, y 3 relaciones bajo reciprocidad, distribuidos así: 21 en América (de los cuales 18 son Acuerdos Bilaterales de Servicios Aéreos), 12 en Europa y 3 en Asia11, entre otros países.
>
> Lo anterior permite establecer que la negociación y firma de acuerdos responden al interés del Estado de formar relaciones de tipo comercial con algunos países con los que se considera importante hacerlo, sin que necesariamente exista un interés estratégico del sector o por los intereses de las empresas que en virtud de sus relaciones con otras aerolíneas internacionales influyen en la suscripción de los acuerdos.

TECNICOS.

Las agencias de viajes para el desarrollo de su actividad cuentan, entre otras cosas, con las siguientes especificaciones técnicas:

Plataforma electrónica para la expedición de tiquetes aéreos
La licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA y de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo –ANATO-
Atención telefónica disponible de lunes a domingo, incluyendo días festivos, las 24 horas del día, en la solicitud de reservas y en la modificación o cancelación de las mismas.
Sede en la ciudad de Bogotá D.C., o cuenta con la infraestructura que le permita la ubicación de los pasajes aéreos nacionales e internacionales.
El personal suficiente y calificado para atenderlos requerimientos y garantizar un buen servicio y cumplimiento en reservas y envío de entrega de tiquetes.
Convenios entre agencias

- LEGALES.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

CÓDIGO DE COMERCIO. Parte Segunda. De La Aeronáutica art. 1773 al 1903. Ley 336 de 1996 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte
Ley 300 de 1996 por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones

Decreto 502 de 1997 por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996

Ley 1101 de 2006 Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones

Decreto 2590 de 2009 Por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006

Decreto 2438 DE 2010 Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turístico.

ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación De Selección Abreviada y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece una alta variedad de precios en tiquetes aéreos en todo el país relacionado con el objeto de la contratación a realizarse.

CORPONOR procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados

por otras entidades departamentales.

Tipo de Proceso	Entidad	Departamento y Municipio de Ejecución	Fecha
002-17	Adjudicado	Compra de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para los servidores públicos, contratistas y colaboradores de Tele Medellín que deban cumplir sus funciones, actividades o capacitación en el país o fuera de él	$45,000,000
SAMC-002-2017	Adjudicado	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos que requiera el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la Ciudad de Valledupar	$40,000,000

CORPONOR:

EMPRESA	CONTRATO	VALOR CONTRATO	EJECUCIÓN /31 DE DICIMBRE
CARIBES TOURS INTERNACIONAL	309 DEL 25 DE ABRIL DE 2014	200.000.000	$ 149.603.079,00
CARIBES TOURS INTERNACIONAL	260 DEL 19 DE MAYO DE 2015	200.000.000	$136.529.071, 00

S.A. Nº 1 DE 2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PERSONAS QUE ADELANTEN PROCESOS DE AUDITORIA Y ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN CORPORATIVA, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAÍS	$185.250.000,00

NUMERO	OFERENTES	CUANTIA	OBJETO A CONTRATAR
MC-SEG- 009- 2014	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**40.000.000**	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON CORPONOR AL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN OFICIAL FUERA EQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO
SA-SEG- 011- 2010	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**70.000.000**	EL SUMINISTRO DE LOS TIQUETES AEREOS (NACIONALES Y/O INTERNACIONALES) PARA LA GOBERNACION DCORPONOR EN LO QUE RESTA DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL
MC-SEG- 018- 2013	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**38.000.000**	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON CORPONOR AL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CORPONOR, CON AJUSTE A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO
MC-SEG- 037- 2013	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**38.000.000**	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON CORPONOR AL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CORPONOR, CON AJUSTE A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO
SA-SEG- 010- 2013	CARIBES TOURS INTERNACIO- NAL LTDA	**100.000.000**	SUMINISTRO DE LOS PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GOBERNACION DCORPONOR

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS

Analizada la muestra en el SECOP se determinó:

En el estudio de los procesos históricos de la demanda, se observa a través de los diferentes procesos ejecutados de periodos arriba enunciados, que casi en un 75% solo se presenta un oferente.

Se han desarrollado Procesos de contratación por otras entidades estatales grandes como el SENA, INPEC, FUERZAS ARMADAS, consultadas en la página del SECOP donde seleccionan a los oferentes por SUBASTA o LICITACIONES PUBLICAS O SELECCIÓN ABREVIADA por valores altos y con las mismas características a las nuestras.

No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

Los pagos se efectúan en contra entrega del producto, de acuerdo al volumen, la oferente factura.

Se ha determinado a través del tiempo el mismo comportamiento tanto en la demanda (consumo de TIQUETES AEREOS es más o menos el mismo cada año) como en la oferta (muy pocos participantes oferentes), como es el caso para CORPONOR...

Los costos que implica la suscripción del contrato (Estampillas y pólizas alcanza alrededor de un 4%, así 2% Pro hospital y 2 % Pro cultura, de igual manera el IVA y RETEFUENTE para los que implica) y la modalidad de pago, es un factor que motiva a los participantes para este tipo de concursos.

El interés de participar de todos y cada uno de los oferentes en las diferentes zonas del país, es motivado por el volumen del mismo proceso, es allí donde para ellos es rentable. Como fue informado durante todo este estudio del sector.

ANALISIS DE LA OFERTA

La secretaria general, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, RUES teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos y se seleccionó aquellos procesos relacionados y similares con el suministro de TIQUETES AEREOS, para atender las necesidades reales de la administración y poder cumplir con sus funciones y servicios.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se les solicitó información para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

NOTA 1: Según la información de los proponentes tomada de la Cámara de Comercio, se identificaron empresas que no actualizaron su RUP, por lo tanto, se han clasificado como RUP “renovado” o “no renovado”, para efectos del análisis financiero, esto con el fin de informar que en el mercado son muy pocas las empresas interesadas en participar en procesos licitatorios con el estado.

EMPRESA	**NIT**	**DIRECCIÓN**
SUBATOURS S.A.S	800075003-6	BOGOTÁ
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MUNDITUR	8070022723	AV.4 14-92 LOCAL 7 EDIF. MEYER.
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ARCO IRIS LTDA.	8070022723	CLL 15 # 1E – 23 CAOBOS
PASAJES LTDA VIAJES Y TURISMO	8905044299	EDIFICIO AMÉRICA OFIC. 101 CAOBOS
VIAJES DACAR	807003581-9	CLL 13 · 2E-21 CAOBOS
CARIBES TOURS INTERNACIONAL LTDA	807005920-1	AV 1E · 15-37 CAOBOS

CORPONOR identifico en los reportes expedidos por la Cámara de Comercio de Cúcuta, que las empresas del sector, calculó y definió los componentes de la capacidad financiera y organizacional tomando el cálculo resultante entre el valor promedio y la desviación estándar de los indicadores financieros de las empresas seleccionadas para la elaboración del presente análisis.

NOTA 2: Con base en las **COTIZACIONES PRESENTADAS** con anterioridad y que hacen parte de los documentos previos se establece un aproximado de los valores y costos por tiquetes que podrían llegarse a consumir, de igual manera fueron consultados todas las bases de datos o paginas existentes en forma virtual, conformando parte del estudio.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

REQUISITOS MINIMOS DE VERIFICACION FINANCIERA.

SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL Decreto 1082 del 2015 y sus GUIAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR, donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada INDICADOR FINANCIERO para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros **sugeridos** a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Ahora de acuerdo al Decreto 1041/2022, los oferentes y/o proveedores podan presentar este requisito con los últimos tres años de sus cierres financieros 2020 – 2021 - 2022. Cual quiera de ellos que cumpla será HABILITADO.

Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente) permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. Es necesario que los proponentes acrediten un IDL MAYOR DE 5 a diciembre 31 de 2022 toda vez que el proveedor deberá estar en capacidad de pagar los gastos logísticos de cada evento requerido por CORPONOR mientras se surte el proceso de facturación, revisión de la misma y pago.

Nivel de Endeudamiento:

El nivel de Endeudamiento (NDE, pasivo total/activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Es necesario que los proponentes acrediten un VALOR MENOR O IGUAL 20 % a diciembre 31 de 2022, cual garantiza pluralidad de oferentes sin sacrificar la calidad de los mismos.

Razón de Cobertura de intereses:

Utilidad Operacional/Gatos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una empresa puede tener complicaciones Financieras y Operacionales, y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de DEUDA.

Se considera que las compañías que no tienen GASTOS DE INTERES DE VALOR CERO y cuya UTILIDAD OPERACIONAL es POSITIVA CUMPLE con el indicador RAZON DE COBERTURA.

Para este caso en que los GASTOS DE INTERES sean CERO a la hora de realizar la división (Utilidad Operacional / Gastos de interés), ya que cantidad dividida por cero, el resultado aritmético manifiesta error o infinito o indeterminado, Se tomara que este INDICADOR FINANCIERO CUMPLE.

CORPONOR cumpliendo con todos los parámetros establecidos por la actual Normativa del Decreto 1082 del 2015, en sus MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ha determinado que la Razón de Cobertura para este proceso es de **MAYOR O IGUAL DE CINCO (5)** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la **PROBABILIDAD** de que el proponente incumpla sus obligaciones Financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio:

Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. CORPONOR de Norte de Santander ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de **MAYOR DE 0.1**

Rentabilidad sobre activos:

Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CORPONOR de Norte de Santander ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de **MAYOR DE 0.1** Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Profesional Universitario Especializado

ANALISIS DEL SECTOR

MPA-01-F-01 – Versión 7 - 22/11/2023

INFORMACION TOMADA DE RUES CONFECAMARAS 2024					
CON CORTE FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 SEGÚN DECRETO 579/2021 PUEDEN PRESENTAR DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS 2020-2021-2022.					
INDICADORES FINANCIEROS DECRETO 1082 DE 2015	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO %	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
VIAJES AEREOS ARMENIA LTDA	14,18	75	2,55	0,27	0,06
TERRITORIO COLOMBIA VIAJES Y TURISMOS SAS	2,14	29	10,89	0,7	0,49
B&C VIAJES Y LOGISTICA SAS	2,64	26	11,76	0,17	0,13
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS WETRAVELLO SAS	2,37	50	4,54	0,23	0,11
UN MUNDO DE TRAVESISAS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS	5,59	45	5,9	0,13	0,07
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS A VOLAR LTDA	13,33	33	0	0,23	0,15
GIRA VIAJES SAS	6,56	20	13,75	0,42	0,34
VIAJES MOLITUR SAS	18,4	10	-7	-0,04	-0,03
AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS SAS	5,24	67	0	0	0
AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS	9,11	14	5,72	0,03	0,03
VIAJES HELITUR LTDA	7,7	43	0,63	0,03	0,01
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIASAS	4,88	18	6077,31	0,25	0,2
VIAJES Y TURISMOS MUNDIALES SAS	42,33	1	179,85	0,01	0,01
SOL - ERA VIAJES Y TURISMOS EAT	4,82	33	0	0,45	0,3
AGENCIA DE VIAJES NUEVO SOL DE COLOMBIA SAS	81,24	7	26,83	0,58	0,53
TRNASPORTE Y VIAJES TURISCAR SAS	11,1	33	8,4	0,29	0,19
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS AEROELITE SAS	10,83	15	19,11	0,15	0,13
UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMOS UNITOURS SAS	5,4	10	27,2	0,18	0,16
SELVA VIAJES Y TURIMOS SAS	21,1	6	55,92	0,25	0,23
ABORDEO VIAJES Y TURISMOS SAS	0,72	77	-5,78	-0,73	-0,16
A VOLAR VIAJES Y TURISMOS LTDA	37,55	3	25,36	0,29	0,28
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	**14,63**	**29,29**	**307,76**	**0,19**	**0,15**
MEDIANA	**3,20**	**23,00**	**8,38**	**0,16**	**0,10**
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	**20,41**	**28,09**	**1.333,26**	**0,30**	**0,19**
	N: TAMAÑO DE LA MUESTRA.		**21**		

COMENTARIOS:	**INDICES RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO**		
LIQUIDEZ: A. CORRIENTE / P. CORRIENTE	SI LA LIQUIDEZ ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MENOR	ACONSEJABLE	**MAYOR O IGUAL A 5**
ENDEUDAMIENTO: P. TOTAL / A. TOTAL	SI EL ENDEUDAMIENTO ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MAYOR		**MENOR O IGUAL A 20%**
RAZON DE COBERTURA: UTILI OPER / GASTOS DE INTER	SI LA RAZON DE COBERTURA ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MENOR		**MAYOR O IGUAL 5**
R DEL PATRIMONIO: UTILI OPER / PATRIMONIO	SI LA R DEL PATRIMONIO ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES MENOR		**MAYOR O IGUAL 0,1**
R DEL ACTIVO: UTILIDAD OPER / A TOTAL	SI LA R DEL ACTIVO ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES MENOR		**MAYOR O IGUAL 0,1**